

TIPOS DE QUEMA	ZONA	PERÍODOS AUTORIZADOS	HORARIO	DÍAS	AUTORIZACIÓN
QUEMA AGRÍCOLA	<b>ZONAS MÁXIMO RIESGO MR</b>	Del 17 de octubre al 31 de mayo	Desde amanecer hasta las 13 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización y Certificado de lugar de uso del fuego.
		Del 1 de junio al 16 de octubre	Desde amanecer hasta las 11 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización y Certificado de lugar de uso del fuego.
	<b>ZONA GENERAL RIESGO ELEVADO A</b>	Del 17 de octubre al 31 de mayo	Desde amanecer hasta las 13 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
		Del 1 de junio al 16 de octubre	Desde amanecer hasta las 11 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
	<b>ZONA GENERAL RIESGO MODERADO B</b>	Del 17 de octubre al 31 de mayo	Desde amanecer hasta las 13.30 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
		Del 1 de junio al 16 de octubre	Desde amanecer hasta las 11 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
QUEMA RASTROJOS	<b>ZONA MÁXIMO RIESGO</b>	-----	-----	-----	No autorizable
	<b>Z. GEN. RIESGO ALTO</b>	-----	-----	-----	No autorizable
	<b>Z. GEN. RIESGO MODER.</b>	Del 17 de octubre al 31 de mayo	Desde amanecer hasta las 9 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
		Del 1 de junio al 16 de octubre	Desde amanecer hasta las 9 h	Todos los días, excepto domingos y festivos	Necesaria autorización ayuntamiento. Válida 15 días.
<b>No reguladas en PLQ (cinegética,ganadera)</b>	Todo término	Del 1 de octubre al 30 de junio	Según autorización	Según autorización	NECESARIA Conselleria competente

